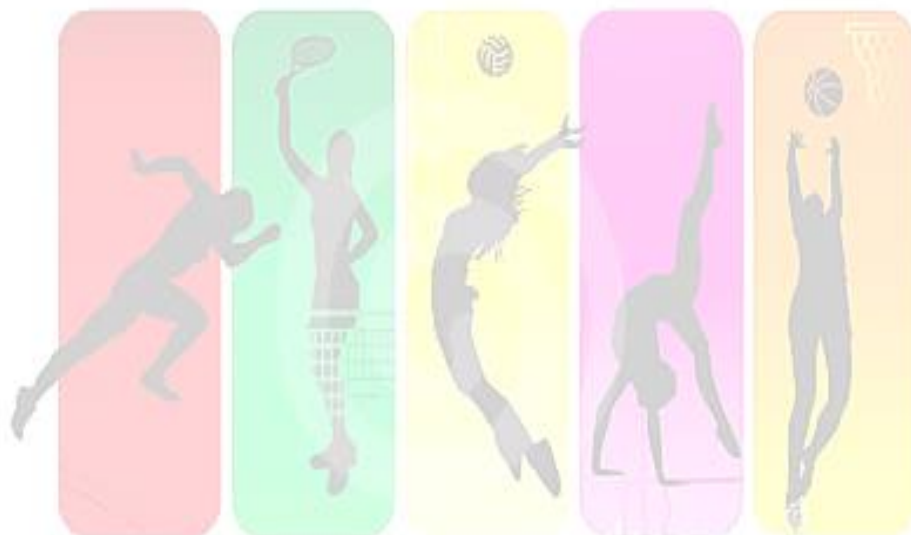




INSTITUTO LUIS SARMIENTO, S. C.

PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO



MANUAL DE CONVIVENCIA DE BLOQUE DEPORTIVO

BIENVENIDA

Estimados padres de familia:

Les damos la más cordial bienvenida a este ciclo escolar, el cual será un provechoso año en el que sus hijos podrán desarrollar ampliamente sus habilidades y aptitudes deportivas. Pueden tener la seguridad de que estamos a la vanguardia en cuanto al desarrollo de las competencias deportivas que requiere su hijo(a) para complementar su proyecto de vida en la formación estudiantil y como ser humano integral.

Gracias padres de familia, que continuamente han estado con nosotros y a aquellos de nuevo ingreso, por su confianza y habernos elegido este ciclo escolar.

A continuación les damos a conocer el Manual de Convivencia de Bloque Deportivo del Instituto Luis Sarmiento S.C., el cual regirá y normará las actividades deportivas que se ofrecen.

MISIÓN

Facilitar el proceso de aprendizaje mediante acciones de innovación en la educación con calidad, para generar el desarrollo de personas integrales, capaces de ejercer su liderazgo que les permita afrontar con éxito los retos del mundo globalizado.

VISIÓN

Ser una institución formadora de líderes, que fundamente sus criterios lógicos y axiológicos en su actuar ante la vida, con las competencias necesarias que les permita adaptarse y responder a las problemáticas de su contexto.

REGLAMENTO

1. DE LAS INSCRIPCIONES

El proceso de inscripción se realiza cuando el aspirante cumpla con los requisitos establecidos por la coordinación de bloque deportivo. Para tal efecto se tomará en cuenta lo siguiente:

- 1.1. Invariablemente se recabarán los datos personales en el formato “solicitud de inscripción” que se le proporciona a los padres de familia en coordinación deportiva.
- 1.2. Se realizará un pago de inscripción por familia, en el caso de inscribirse dos o más hermanos(as) sólo se realiza un solo pago.
- 1.3. Si por alguna circunstancia, el alumno(a) se diera de baja de la actividad, deberá dar aviso por escrito a la coordinación y por ningún motivo será devuelta la cantidad pagada por concepto inscripción y/o mensualidad.
- 1.4. Requisitos para inscripción:
 - **Para estudiantes del INLUSA**
 - a. Requisitar correctamente el formato “solicitud de inscripción”
 - b. Copia del acta de nacimiento.
 - c. 2 fotografías.
 - a. Copia de IFE o INE del tutor.
 - d. Pago de mensualidad.
 - e. Firma de enterada de Manual de Convivencia.
 - **Para externos:**
 - b. Requisitar correctamente el formato “solicitud de inscripción”
 - c. Copia del acta de nacimiento.
 - d. Comprobante de domicilio.
 - e. Certificado médico (original) reciente expedido por cualquier institución de Salud.
 - f. 2 fotografías.
 - g. Carta responsiva.
 - h. Copia de IFE o INE del tutor.
 - i. Pago de inscripción \$ 200.00 (doscientos pesos 00/10 m.n.) y mensualidad.
 - j. Firma de enterada de Manual de Convivencia.

1.5. La inscripción a las actividades de bloque deportivo están condicionadas a tener el mínimo de estudiantes requerido para la apertura, en el caso de que un grupo no alcance el mínimo de alumnos (as), el Instituto a través de la coordinación de bloque deportivo, se reserva la facultad de no formar el grupo en cuestión y procede a la colocación del alumno en otra actividad.

2. DEL PAGO DE LAS MENSUALIDADES

2.1. Una vez inscrito (a) a las actividades de bloque deportivo existe la obligación de pagar las cuotas establecidas, dado que en ese momento ya están comprometidos los costos de operación y contratación de instructores. Se consideran como únicas excepciones de pago las mensualidades por motivo de enfermedad, que amerite alejarse de la práctica deportiva o por traslado de la residencia familiar del alumno (a) a otra ciudad, ambas circunstancias deberán acreditarse y autorizarse por escrito.

2.2. Los pagos deberán efectuarse los primeros 10 (diez) días de cada mes, posterior a este se aplicará un recargo de 5% mensual.

2.3. Las mensualidades se pagan por mes completo, no existen pagos proporcionales ya que de acuerdo al numeral 2.1 ya existe un compromiso con los gastos de operación, principalmente con los honorarios de los instructores.

2.4. La colegiatura del mes de junio, deberá ser cubierta a más tardar el día 05 de junio de cada año.

2.5. Para facilitar sus pagos, podrán realizar pagos adelantados durante el año.

2.6. Los padres de familia que paguen las mensualidades correspondientes al año escolar completo anticipadamente, tendrán un descuento del 10%.

2.7. Los pagos deben realizarse siempre en efectivo.

2.8. Una vez que su hijo(a) esté inscrito(a) en el programa de bloque deportivo, la o las mensualidades deberán ser pagadas en su totalidad, en caso de no asistir por enfermedad, vacaciones familiares o cualquier otra razón (suspensión temporal del alumno(a) por la autoridad educativa) el Instituto no repondrá clases.

2.9. El incumplimiento en el pago de inscripción y/o dos mensualidades, libera a los prestadores de servicio(al Instituto) de la obligación de continuar con la prestación del mismo, previo aviso a los padres de familia.

3. DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La responsabilidad de la puntualidad y la asistencia son valores para lograr respeto y éxito en la vida y por supuesto en una disciplina deportiva, y como padres de familia se tienen el compromiso reforzar a diario estos valores.

El horario de entrada para cada grupo en cada disciplina están establecidos de acuerdo a los siguientes criterios:

- 3.1. Habrá una tolerancia de 10 minutos para poder ingresar a la clase o entrenamiento, después de este tiempo, no se permitirá el ingreso.
- 3.2. En el caso de alguna competencia o encuentro en donde participen nuestros equipos representativos, independiente de la disciplina, deberán presentarse puntualmente a la hora que el instructor citó. El instructor tiene la facultad de no permitir la participación del alumno (a), si este se presenta después de la hora convocada.
- 3.3. El instructor llevará el registro de asistencias y retardos, una vez acumulados tres retardos en el mes por alumno (a), se suspenderá un día.
- 3.4. En el caso de inasistencia del alumno, la clase no se repondrá, ni habrá descuento alguno o ajuste en el pago de la siguiente mensualidad.

Estas políticas establecidas van orientadas al respeto del tiempo de entrenamiento o de competencia y fundamental que el padre de familia esté involucrado para contribuir a la formación de valores de sus hijos(as), ser constantes en asistencia y puntualidad, seguro habrá un avance en la formación deportiva de nuestros alumnos (as).

4. DE LAS DEMOSTRACIONES Y COMPETENCIAS

- 4.1. Durante el ciclo escolar se llevarán a cabo distintas demostraciones de tipo artísticas (dance kids, danza aérea y escalada), exámenes para obtener un grado adicional (tae kwon do) y competencias deportivas (natación, fútbol, vóleybol, tenis y básquetbol) que se convocan dentro de nuestra institución o externas; los alumnos son motivados a participar con el propósito de que demuestren su capacidad técnica individual y en equipo.
- 4.2. Es importante que el alumno(a) que sea invitado o seleccionado a formar parte de los equipos representativos, ya sea de manera individual o en equipo, responda a la convocatoria y sea apoyado por sus padres motivándolo a participar en dichos eventos.
- 4.3. Siempre deberán presentarse con la vestimenta recomendada para la disciplina o con el uniforme oficial del Instituto. En el caso de no presentarse de acuerdo a

lo establecido, no podrá participar en las demostraciones, competencias y entrenamientos.

4.4. La vestimenta o uniforme que se utilice en demostraciones o competencias, siempre deben mostrar el logo y colores institucionales.

4.5. En el caso de que los equipos selectivos tengan la oportunidad de competir en otras ciudades, dentro o fuera del estado de Oaxaca, todos los gastos de alimentación, hospedaje, inscripciones, uniformes y demás que deriven de la competencia, serán cubiertos por los padres de familia.

5. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS.

5.1 Tiene derecho a ser respetado y escuchado, por sus compañeros, instructores, coordinadores, directivos, personal administrativo, etc.

5.2 Todo el personal del Instituto Luis Sarmiento S.C. velará por su seguridad durante el desarrollo de sus actividades deportivas.

5.3 A todo deportista se le brindará la oportunidad de poder ser convocado a formar parte de los selectivos representativos del Instituto, siempre y cuando muestre y tenga el nivel competitivo que se requiera.

5.4 Deberán respetar las instrucciones e indicaciones de instructores, coordinadores, directivos, personal administrativo, etc.

5.5 Contribuirán a mantener limpias todas las instalaciones y lugares del INLUSA donde llevan a cabo sus actividades deportivas.

5.6 Deberán estar siempre puntuales al inicio de sus actividades deportivas, de lo contrario el instructor tendrá la facultad de no permitirle el acceso.

5.7 Por medidas de seguridad está prohibido masticar goma de mascar durante las actividades deportivas o ingerir alimentos.

5.8 Una sana convivencia requiere de un lenguaje adecuado, por lo que los deportistas deben mostrar siempre una cordialidad al comunicarse y no expresar malas palabras, ni burlarse de los demás, dirigiéndose en todo momento con respeto.

5.9 Los alumnos (as) serán los responsables de sus pertenencias y respetarán las de sus compañeros.

5.10 A los alumnos (as) no les está permitido el uso de celulares, ni aparatos electrónicos en horario de clases, si alguno es detectado, se le retirará y se entregara en presencia de sus padres en la coordinación de bloque deportivo. Asimismo, no tienen permitido tomar fotos, ni grabar sin el permiso de la coordinación, **pues de lo contrario podría llegar a ser suspendido**. Si el alumno (a) se encuentra en la necesidad de traer celular, los padres deberán justificar su uso. El Instituto no se hace responsable de pérdidas.

5.11 Con el fin de tener las menos distracciones posibles durante las actividades académicas y deportivas, los juguetes quedan prohibidos durante la misma. Tampoco será responsabilidad del personal hacerse cargo de los extravíos.

5.12 Esta estrictamente prohibido subir a bardas, rejas o árboles.

5.13 Encontrar siempre la oportunidad de ser cortés y educado con compañeros y adultos.

6 DE LAS SANCIONES

A los deportistas que reciban llamadas de atención, se les aplicarán sanciones; cuando consecutivamente cometan faltas a las reglas de disciplina según manual de convivencia.

Se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- a. Las primeras llamadas de atención serán por el instructor del equipo o grupo. El alumno (a) tendrá el derecho a ser escuchado (a). Si se presenta nuevamente el incidente, el instructor le aplicará la sanción que amerite.
- b. En caso de continuar con la misma actitud será reportado a la coordinación deportiva. La autoridad se esforzará en verificar toda la información para determinar la sanción que corresponda según el caso. La decisión tomada por las autoridades de bloque deportivo se hará por escrito y se notificará a los padres, misma que será firmada y devuelta al día siguiente. Si el alumno lleva como sanción un aviso del instructor o un reporte de la coordinación, deberá presentarse con el escrito firmado, ya que de lo contrario no podrá participar en las actividades deportivas.
- c. Al tercer reporte que la Dirección envíe a los padres, el alumno (a) será suspendido de acuerdo a la gravedad del asunto.

Suspensión, la pérdida del derecho de asistir a sus actividades deportivas.

Expulsión, una medida necesaria y dolorosa que se toma cuando un alumno (a) representa un serio daño para sí mismo, compañeros y/o la Institución.

Podrá ser suspendido ó expulsado en los siguientes casos:

- Faltas graves de respeto hacia sus instructores, compañeros, personas mayores o a cualquier personal de la Institución; así como riñas dentro y fuera del salón, en estos casos, el alumno será expulsado inmediata y automáticamente sin seguir el procedimiento anterior expuesto.

Se hace de su conocimiento que, para hacerse acreedor a una suspensión o expulsión, es debido a que se han utilizado diversas estrategias con el deportista y se ha vuelto necesario una consecuencia más seria.

7 DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- 7.1 Con el firme propósito de cumplir con el rol educativo del Instituto Luis Sarmiento (INLUSA), es indispensable la colaboración de padres de familia, adquiriendo el compromiso de apoyar al Instituto en las actividades deportivas que se desarrollan en bloque deportivo para promover el cumplimiento de las normas derivadas de este reglamento. Juntos podremos contribuir a una sana convivencia y desarrollo deportivo en beneficio de los estudiantes, superando dificultades y consolidando una integración afectiva hacia la familia INLUSA.
- 7.2 La comunicación entre el Instituto Luis Sarmiento S.C. y los padres de familia será a través de la coordinación de bloque deportivo. El coordinador será quien agende, llevará el seguimiento de los acuerdos establecidos e informará en tiempo y forma, a la Alta Dirección y a padres de familia.
- 7.3 En el caso de requerir alguna reunión con un instructor, deberá solicitar a la coordinación de bloque deportivo, quien agendará de acuerdo a los tiempos disponibles, pues no podrá atender a los padres de familia en horarios de clase. En toda reunión agendada, deberá estar presente el coordinador y levantar el reporte de entrevista respectivo.
- 7.4 Para favorecer la comunicación entre padres de familia e instructor y/o coordinador, se designará un delegado (un padre de familia, no mesas directivas) por equipo selectivo en las diferentes disciplinas. Este delegado tendrán la función de distribuir la información de todas las actividades internas y externas que le comunique el instructor titular tratando de evitar el uso de redes sociales con el fin de evitar confusión en la información.

- 7.5 Los padres de familia deberán firmar y regresar, en caso de que se presente, el reporte de conducta que haya sido levantado a su hijo(a) por alguna falta al reglamento, en el entendido de que al no entregarlo, el alumno no podrá ingresar al entrenamiento o clase. En caso que la falta amerite suspensión, inmediatamente el coordinador se pondrá en contacto con los tutores y agendarán una cita. Es de suma importancia que los padres de familia dialoguen al respecto con sus hijo (a) y hacerlos consientes de las consecuencias que esto implica.
- 7.6 La coordinación enviará información a los padres de familia a través de circulares con el propósito de informar, recordar alguna actividad importante, solicitar autorización, avisar algún cambio (horario, fecha, actividad, torneo, campeonato, etc.) realización de alguna plática o curso, programación de partidos, etc. Estas circulares deberán ser firmadas y regresar el acuse de recibo al día hábil siguiente.
- 7.7 El apoyo de los padres de familia a sus hijo(a) en eventos deportivos es muy importante, ya sean internos o externos. Una vez que los instructores se encuentran a cargo del grupo, es el único que puede dirigir y tomar las decisiones pertinentes durante la competencia "Los deportistas tienen que saber su papel y las directrices del instructor, los padres de familia deben entender su papel y los límites establecidos en relación a su participación", es por eso que deben apegarse al código de conducta.
- 7.8 Como padre de familia cumpliré junto con mi hijo (a) con lo estipulado en el manual de convivencia de bloque deportivo en los siguientes puntos:
- a.** Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación de bloque deportivo, de no hacerlo estoy enterado(a) que mi hijo (a) será suspendido un día de la actividad que realice.
 - b.** Estar pendiente de los avances en materia deportiva.
 - c.** Vigilar que su hijo (a) cuide y haga buen uso de los materiales e instalaciones deportivas y en su caso, reparar los daños ocasionados.
 - d.** Justificar oportunamente la(s) inasistencia(s) de su hijo (a).
 - e.** Por ningún motivo permitirá que su hijo (a) traiga celular, iPad, cámara u otros juegos que distraigan su atención, ya que el Instituto no se hace responsable de pérdidas, en caso de retenerlo se devolverá hasta que se tenga una entrevista con los padres.

- f. Se recomienda presentarse 10 minutos antes de la hora de salida para recoger a su hijo (a) en el área donde entrena, el instructor será el responsable de la entrega, en caso de autorizar que su hijo(a) se retire con una persona distinta a los padres, deberá dar aviso por escrito a la coordinación de bloque deportivo, de no existir la autorización, no podrá retirarse, hasta que el tutor lo recoja.
- g. El Instituto se deslinda de cualquier responsabilidad una vez que los niños han sido entregados, cualquier incidente ocurrido fuera del horario de sus actividades, será resuelto por sus padres o responsables. Si su hijo permanece en el área de juegos deberá estar un adulto para vigilarlos, cualquier incidente en esta área es responsabilidad de los padres y/o tutores.
- h. Respetar los espacios que están designados para estacionamiento de padres de familia. Está prohibido estacionarse sobre la calle de Fátima, pues entorpece el tránsito de automóviles. Siempre debe pasar por su hijo(a) al interior del Instituto.

8 BECAS

- 8.1 El Instituto concederá el 10% de becas deportivas del total de alumnos inscritos en bloque deportivo hasta agotar el número de ellas y será candidato el estudiante que demuestre previo curriculum de su trayectoria deportiva o destaque en las actividades asignadas por el Instituto.
- 8.2 Las solicitudes se recibirán únicamente la primera semana de haber iniciado el ciclo escolar.
- 8.3 Para solicitar beca deberá requisitar el formato “solicitud de beca y estudio socioeconómico” en coordinación deportiva, este será valorado por COMITÉ DE BECAS, mismo que brindará respuesta 8 días posteriores al cierre de la convocatoria.
- 8.4 Las becas deportivas tienen vigencia de un ciclo escolar y podrán ser renovadas previo refrendo y hasta el término de sus estudios, siempre y cuando se mantengan y justifiquen la trayectoria que fundamentaron en su asignación.
- 8.5 Los alumnos que cuenten con becas académicas, no podrán realizar el trámite para solicitar beca de bloque deportivo.
- 8.6 Es compromiso del estudiante que cuenta con beca deportiva.
 - Mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
 - Representar al Instituto en todos los eventos deportivos programados.
 - Asistir en tiempo y forma a sus entrenamientos con el material necesario.
 - Apoyar en las actividades o eventos deportivos organizados por el Instituto.

- Generar una conducta de sana convivencia entre sus compañeros, profesores y personal administrativo.
- En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos anteriores, el Instituto se reserva el derecho de realizar la disminución total o parcial del porcentaje de beca previamente autorizado.

Los casos no previstos en el presente manual de convivencia de bloque deportivo, serán resueltos por la Coordinación Deportiva.